



Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Cronos Ltda. para la compra de meses de planes de tratamiento para niñas, niños y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCION N° 77

SANTIAGO, 22 DE AGOSTO DE 2018

**CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES**
- 6 SET. 2018

SENDA
Oficial de Partes
13 SEP 2018
TOTALMENTE TRAMITADO

**UNIDAD JURIDICA
II CRM**
JEFE
06 SET. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 61, de 28 de febrero de 2017, de SENDA; en la Resolución Exenta N° 635, de 2 de junio de 2017, de SENDA; en la Resolución N° 17, de 9 de febrero de 2018, de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
11 SEP 2018
CONTRALOR REGIONAL (S)
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

M/KI/MAMP/RPH/REG/KPS/REG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección regional Metropolitana.
10. Cronos Ltda. (Bombero Gabriel Lima Millán 1663-1669, San Ramón, Santiago)
11. Unidad de Gestión Documental

S-6367/18

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-8-LR17, la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 61, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 635, de 2 de junio de 2017, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas en otras, la línea de Servicio N° 23 de la Licitación Pública indicada en el considerando anterior.

5.- Que, con todo, siendo indispensable para SENDA cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a la línea de servicio N° 23, con fecha 5 de febrero de 2018, SENDA y CRONOS Ltda. celebraron un contrato para la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 17, de 9 de febrero de 2018, de SENDA.

6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, ya citado, SENDA, en el mes de julio de 2018 y enero de 2019, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

7.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 20 de julio de 2018 han suscrito una modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada línea de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 20 de julio de 2018, entre **Cronos Ltda.**, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **niñas, niños y/o adolescentes** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$26.498.937.-**

El monto antes indicado incrementará los recursos de la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CRONOS LTDA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL.

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Pérez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **CRONOS LTDA**, RUT 76.766.229-7, en adelante "La Entidad", representada por Rodrigo Gomez Gasion y Fabián Lopez Varón, ambos domiciliados en calle Bombero Gabriel Lima Millán 1663-1669, San Ramón, Santiago, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-8-LR17**, la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 61, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 635**, de 2 de junio de 2017, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

Con todo, siendo indispensable para SENDA cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a la línea de servicio N° 23, con fecha 5 de febrero de 2018, SENDA y **CRONOS Ltda.** celebraron un contrato para la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 17, de 9 de febrero de 2018, de SENDA.

CUARTO : Conforme al contrato citado en la cláusula anterior, la Entidad se comprometió a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO							
de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAHA	PRJA	TOTAL Presupuesto Anual \$
2018	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	165	110	\$ 187.588.060
2019	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	90	60	\$ 102.320.760
TOTAL 2018					165	110	\$ 187.588.060
TOTAL 2019					90	60	\$ 102.320.760
TOTAL CONVENIO					255	170	\$ 289.908.820

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, SENDA en el mes de julio del año 2018, y enero del año 2019, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los contratos suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEXTO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **CRONOS LTDA.** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-IA	PR-IA	TOTAL Presupuesto Anual \$
2018	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	141	95	\$ 161.089.123
2019	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	90	60	\$ 102.320.760
TOTAL 2018					141	95	\$ 161.089.123
TOTAL 2019					90	60	\$ 102.320.760
TOTAL CONVENIO					231	155	\$ 263.409.883

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indica detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número de los meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a \$ **26.498.937**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de \$**161.089.123**, quedando el nuevo monto total del contrato en \$**263.409.883.-**

SEPTIMO: La **disminución** en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de otras reasignaciones que, en virtud del número 9.10 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el contrato.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

OCTAVO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

NOVENO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de Rodrigo Gomez Gasion y Fabian Lopez Varon, consta en el Acta de constitución de la entidad, de fecha 19 de julio de 2017, protocolizada ante el Notario público Andres Rieutord Alvarado, con fecha 19 de julio de 2017.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Rodrigo Gomez Gastion** Representante Legal. Cronos Ltda. **Fabrian Lopez Varon** Representante Legal. Cronos Ltda.. **María Josefina Pérez Cruz**, Directora Nacional (s) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



Maria Josefina Pérez Cruz
MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL(S)
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 214
FECHA 22-08-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	77
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Cronos Ltda.m para la compra de meses de planes de tratamiento para niñas, niños y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	43.204.496.666
Presente Documento Resolución Exenta	26.498.937
Saldo Disponible	574.223.271


RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS






MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CRONOS LTDA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL.

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Pérez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **CRONOS LTDA**, RUT 76.766.229-7, en adelante "La Entidad", representada por Rodrigo Gomez Gasion y Fabián Lopez Varón, ambos domiciliados en calle Bombero Gabriel Lima Millán 1663-1669, San Ramón, Santiago, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-8-LR17**, la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 61, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 635**, de 2 de junio de 2017, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

Con todo, siendo indispensable para SENDA cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a la línea de servicio N° 23, con fecha 5 de febrero de 2018, SENDA y **CRONOS Ltda.** celebraron un contrato para la compra de meses de planes de tratamiento para niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 17, de 9 de febrero de 2018, de SENDA.

CUARTO : Conforme al contrato citado en la cláusula anterior, la Entidad se comprometió a realizar, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-A	PR-A	TOTAL Presupuesto Anual \$
2018	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	165	110	\$ 187.588.060
2019	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	90	60	\$ 102.320.760
TOTAL 2018					165	110	\$ 187.588.060
TOTAL 2019					90	60	\$ 102.320.760
TOTAL CONVENIO					255	170	\$ 289.908.820

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, SENDA en el mes de julio del año 2018, y enero del año 2019, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los contratos suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEXTO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **CRONOS LTDA.** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI-A	PR-A	TOTAL Presupuesto Anual \$
2018	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	141	95	\$ 161.089.123
2019	23	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Cronos Ltda.	Cronos: Programa Infanto-Adolescente	90	60	\$ 102.320.760
TOTAL 2018					141	95	\$ 161.089.123
TOTAL 2019					90	60	\$ 102.320.760
TOTAL CONVENIO					231	155	\$ 263.409.883

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indica detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número de los meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a \$ **26.498.937**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de \$161.089.123, quedando el nuevo monto total del contrato en \$263.409.883.-

SEPTIMO: La disminución en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de otras reasignaciones que, en virtud del número 9.10 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el contrato.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

OCTAVO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.


NOVENO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Rodrigo Gomez Gasion y Fabian Lopez Varon, consta en el Acta de constitución de la entidad, de fecha 19 de julio de 2017, protocolizada ante el Notario público Andres Rieutord Alvarado, con fecha 19 de julio de 2017.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


RODRIGO GOMEZ GASION -
REPRESENTANTE LEGAL
CRONOS LTDA


FABIAN LOPEZ VARON
REPRESENTANTE LEGAL
CRONOS LTDA




MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL, SENDA